REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARI0 No. 2013-00445-00
ACCIONANTE: FRANCISCO ANTONIO VERGEL GUERRERO
ACCIONADOS: INSTITUTO SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACION,

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE REVOCADA , por la Honorable Corte Suprema de Justicia-Sala Laboral-, del Distrito de Bogotá. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, mayo 4 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo cuatro de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, en providencia de febrero veintitrés de dos mil veintiuno.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE ($ 1.000.000,oo), a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada , vencida en Juicio.

Por Secretaria del Juzgado efectúese la correspondiente liquidación.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARI0 No. 2021-00148-00
ACCIONANTE: DIEGO ARMANDO PEÑARANDA
ACCIONADOS: S Y J FULL SERVICES S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el auto proferido por el Juzgado DECLARO INADMISIBLE EL RECURSO, el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. No hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, mayo 4 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo cuatro de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, en providencia de marzo dieciséis de dos mil veintidós.

Para llevar a cabo la Audiencia de Tramite y Juzgamiento, se señala la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DIA SEIS (6) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.